NIT: 900.527.088-5

INFORME COMPRA POOL IPV6

Objeto: Contratar la renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC, soporte y mantenimiento al protocolo IPv6-IPv4 (Dual Stack) durante un (1) año para la Gobernación de Caldas.

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Preparada por:
REALTIME C & S S.A.S.
Rafael Morales
Consultor TI
email: rmorales@rt.com.co
Tel: 3156174192

Fecha: 11 de diciembre de 2024
Versión 1

NIT: 900.527.088-5

Bogotá DC, 11 de diciembre de 2024. RTCT-0011-122024

Señores:
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Atn: Ingeniero
Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación
Ciudad

REF. Renovación del bloque de direcciones de IPv6 de GOBERNACIÓN DE CALDAS

Reciban un Cordial Saludo:

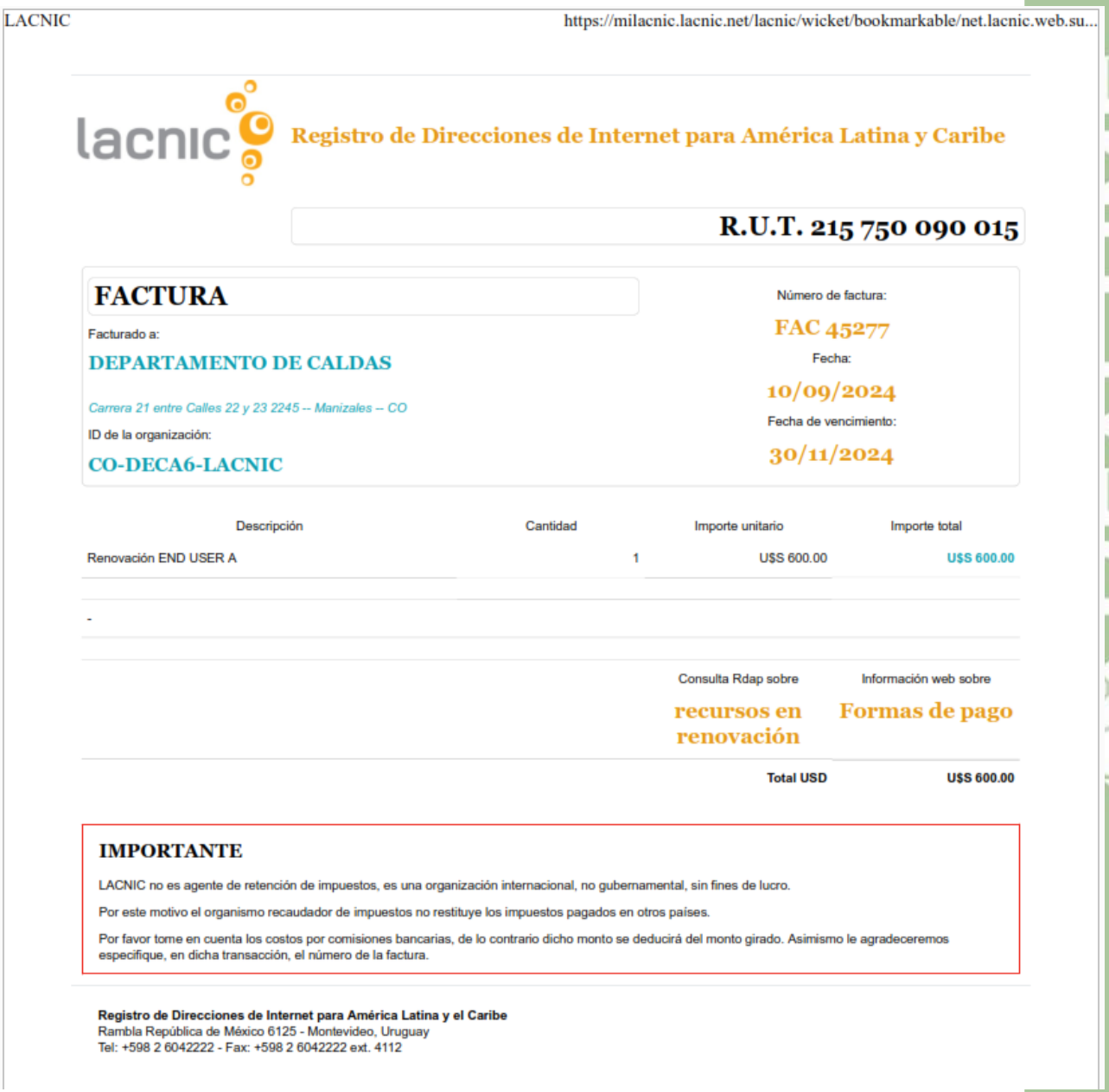
REALTIME se permite presentar a la GOBERNACIÓN DE CALDAS, este informe para la renovación de los servicios LACNIC IPv6 de acuerdo con los requerimientos de la Entidad.

Cordialmente,

Rafael Morales
Consultor en soluciones de TI
rmorales@rt.com.co
RealTime C&S SAS
Celular: +57 3156174192

1. REALIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL POOL IPV6 GOBERNACIÓN DE CALDAS

Para realizar la renovación del pool se solicita a la Entidad las credenciales de MILACNIC https://milacnic.lacnic.net/lacnic/login



LACNIC https://milacnic.lacnic.net/lacnic/wicket/bookmarkable/net.lacnic.web.su...

lacnic Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe

R.U.T. 215 750 090 015

FACTURA

Facturado a:

DEPARTAMENTO DE CALDAS

Carrera 21 entre Calles 22 y 23 2245 -- Manizales -- CO

ID de la organización:

CO-DECA6-LACNIC

Número de factura:

FAC 45277

Fecha:

10/09/2024

Fecha de vencimiento:

30/11/2024

Descripción	Cantidad	Importe unitario	Importe total
Renovación END USER A	1	U$S 600.00	U$S 600.00
-			

Consulta Rdap sobre **recursos en renovación**

Información web sobre **Formas de pago**

Total USD **U$S 600.00**

IMPORTANTE

LACNIC no es agente de retención de impuestos, es una organización internacional, no gubernamental, sin fines de lucro.

Por este motivo el organismo recaudador de impuestos no restituye los impuestos pagados en otros países.

Por favor tome en cuenta los costos por comisiones bancarias, de lo contrario dicho monto se deducirá del monto girado. Asimismo le agradeceremos especifique, en dicha transacción, el número de la factura.

Registro de Direcciones de Internet para América Latina y el Caribe
Rambla República de México 6125 - Montevideo, Uruguay
Tel: +598 2 6042222 - Fax: +598 2 6042222 ext. 4112

Imagen 1 Factura LACNIC GC

Se ingresa al LINK del portal MILACNIC con las credenciales suministradas por la Entidad como se evidencia en la imagen 2

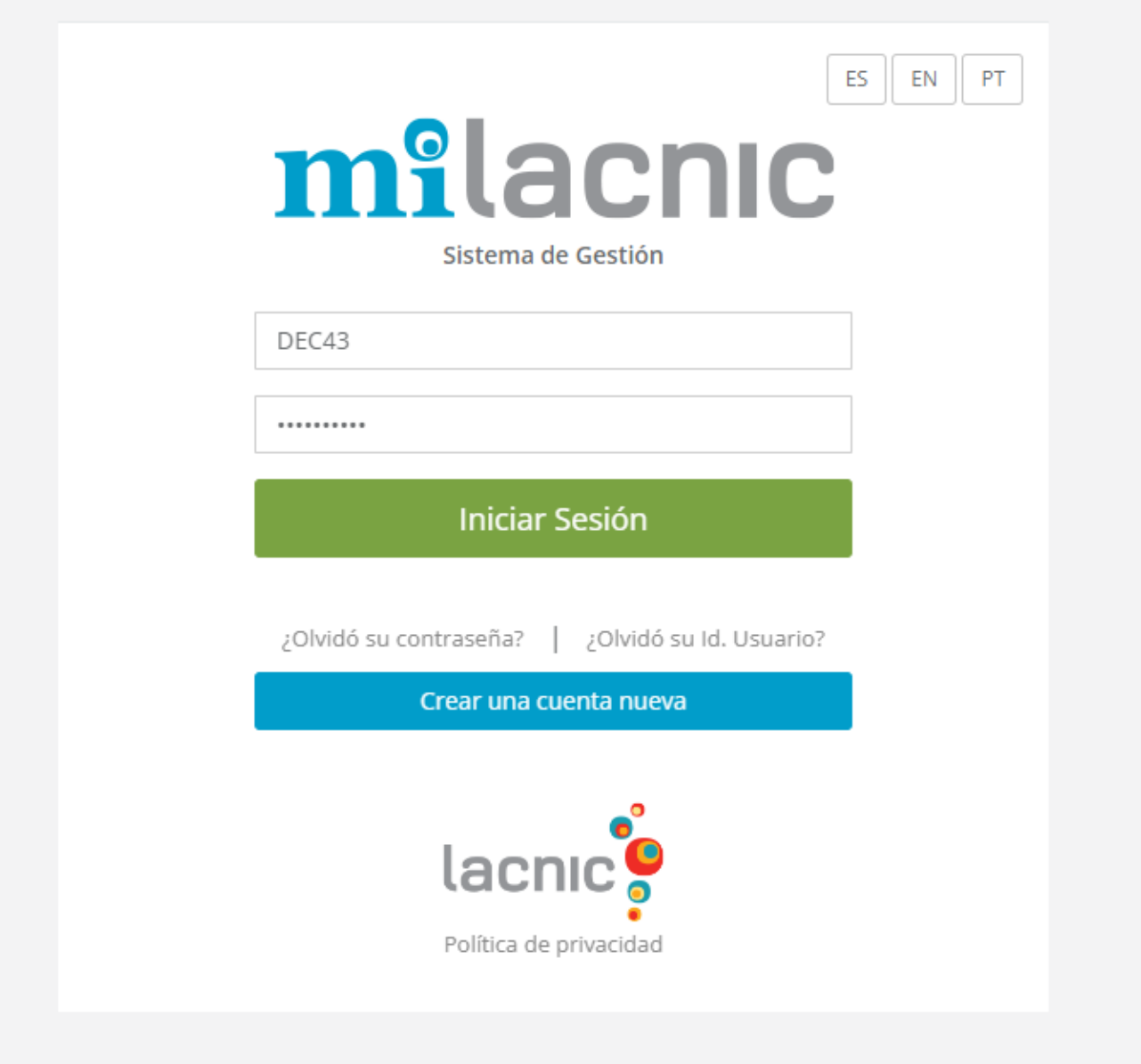


Imagen 2 Ingreso a MILACNIC

Una vez ingresamos al LINK nos dirigimos a PAGOS Facturas (Imagen 3)

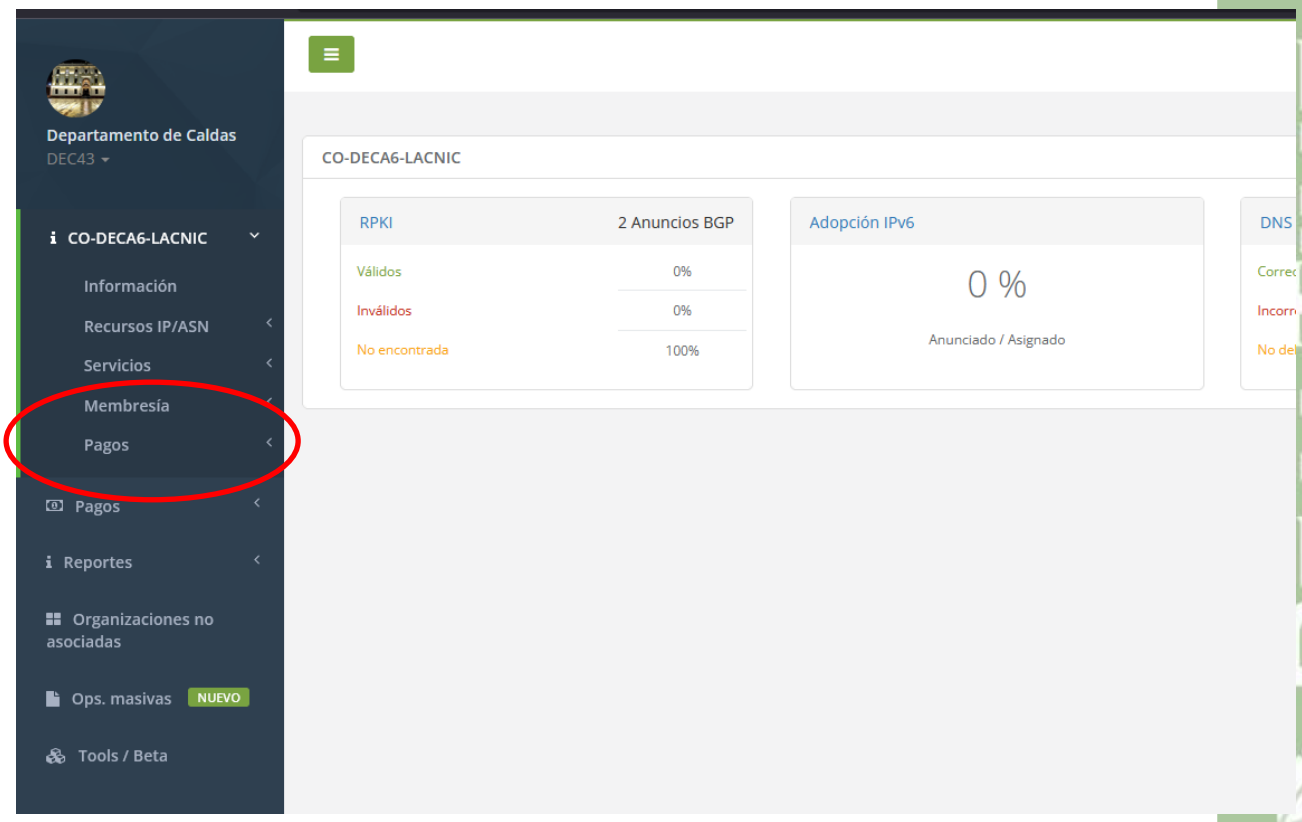


Imagen 3 Pagos MILACNIC

Se selecciona la factura pendiente y se continua con el pago (Imagen 4)

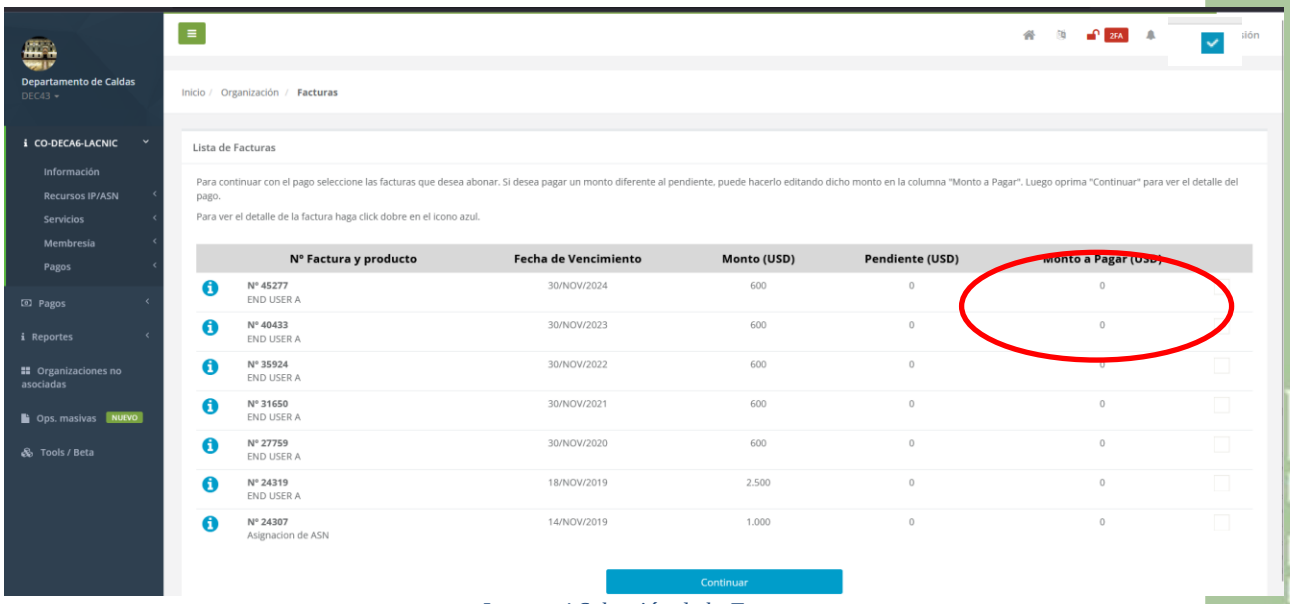


Imagen 4 Selección de la Factura

Como no es posible pagar más que lo facturado, escribimos a LACNIC para que nos permita realizar el pago nos envían un Link para efectuar el respectivo pago.

https://milacnic.lacnic.net/lacnic/payments/external?locale=es

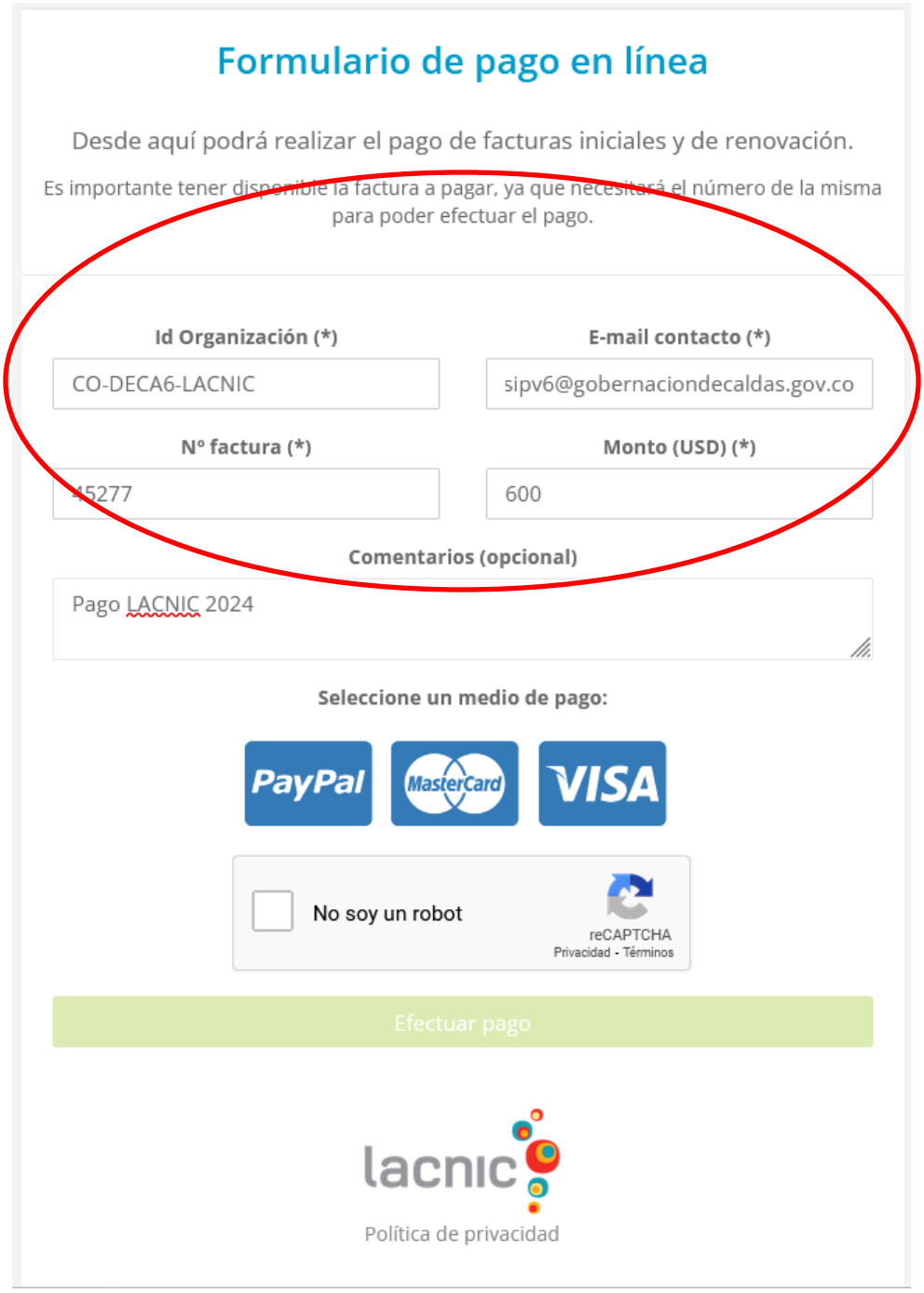


Imagen 5 Formulario de Pago

La plataforma nos dirige a la página del Banco de Uruguay para ingresar los datos y realizar el pago (imagen 6)

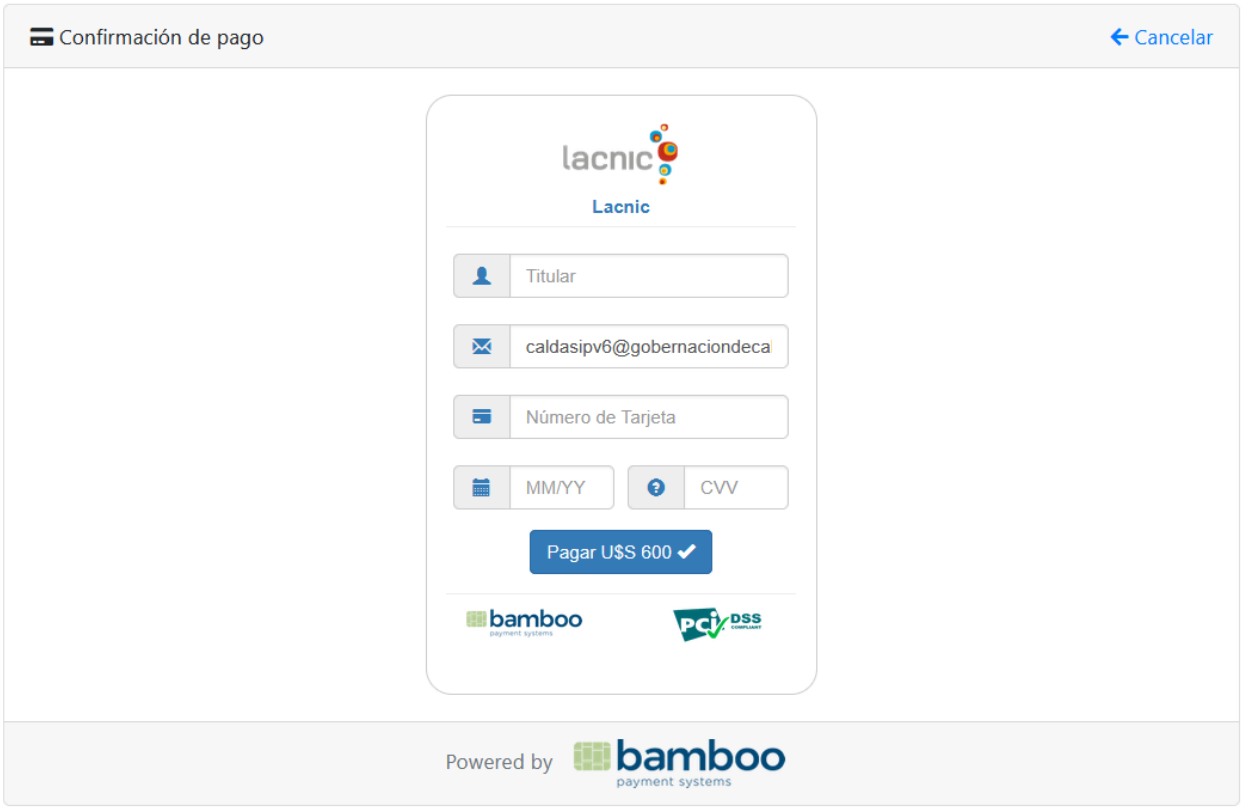


Imagen 6 Pagina del Banco

Una vez realizado el pago se muestra que el pago ha sido realizado con éxito, se muestra la factura y el valor pagado (imagen 7)



Imagen 7 Pago Realizado correctamente

Dentro de las 24 horas siguientes al pago LACNIC envía el Recibo del pago al correo registrado en la Plataforma MILACNIC.

Observaciones

1. Como la Entidad tiene un saldo a favor de 600 dólares que cubre la membresía del año 2025 al 2026, Dentro de 24 horas debe quedar un saldo de 1200 dólares a favor

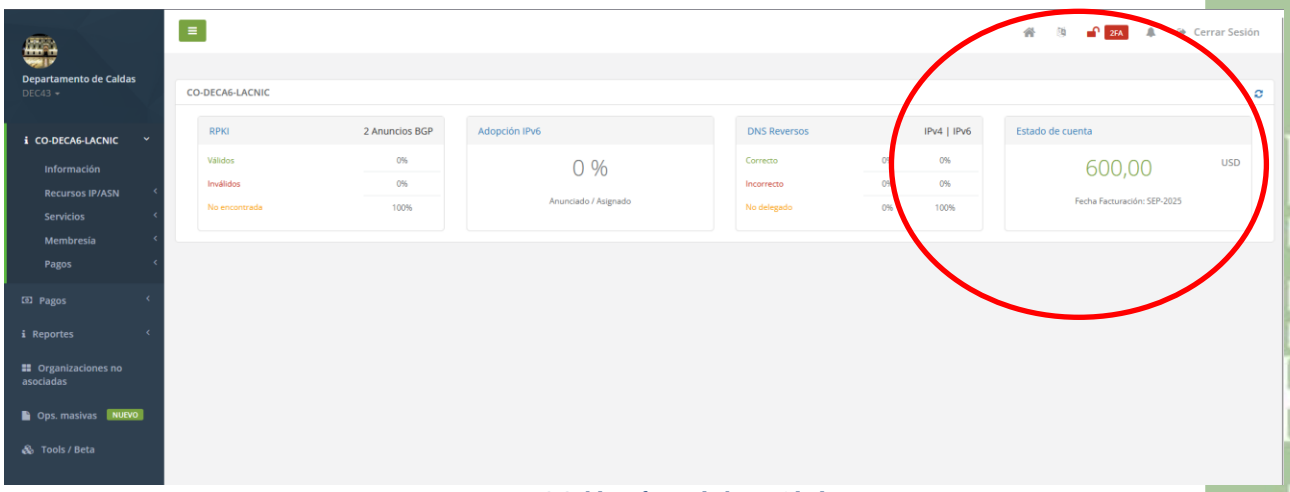


Imagen 8 Saldo a favor de la Entidad

2. Soporte de acuerdo al alcance del contrato durante un año que comprende las siguientes obligaciones las cuales se ejecutaran dentro la vigencia del contrato y el año de soporte.

 1. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.

2. El Contratista deberá presentar un cronograma, dentro de los cinco primeros días contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio, con las actividades, detallando en cada una de ellas el tiempo de inicio, tiempo de finalización, horarios, número de personas, etc. La administración Departamental se reservará el derecho de ajustar los cronogramas con el oferente sin modificar los plazos de entrega.

 Se genera cronograma de ejecución de actividades, el cual se encuentra adjunto en el documento. Este cronograma estará sujeto a los cambios solicitados por parte de la entidad. Cronograma-Proyecto IPv6 G. Caldas.xlsx

3. Estar en permanente comunicación con el supervisor o el interventor del contrato.

 Se cuenta con una matriz de escalamiento, así como también se realizará comunicación con el supervisor del contrato.

4. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor o el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.

 Cuando la Entidad lo requiera por el año de vigencia del contrato

5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad establecida.

 Se dispone de los ingenieros para cualquier eventualidad ocurrida.

6. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.

 Se dispone de los ingenieros con la experiencia para desarrollar el objetivo del contrato

7. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.

 Se cumple con las normas de gestión ambiental, normas de seguridad y salud en el trabajo.

8. Gestionar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

 Toda información derivada del contrato se mantiene confidencial.

9. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

 Todo Cambio que se realice se comentara con el Supervisor

10. Ofrecer la garantía de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

 Se genera una garantía de cumplimiento para el contrato.

11. El contratista deberá de dar cumplimiento a los ANS establecidos.

 Se cumplirán con los ANS establecidos.

12. El contratista deberá de dar cumplimiento a las garantías, soporte y mantenimiento.

 Se dará cumplimiento a las garantías, soporte y mantenimiento.

13. El contratista brindara las capacitaciones de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

 Se realiza las correspondiente capacitación y transferencia de conocimiento de acuerdo al cronograma entregado en el punto 2.

14. Realizar la facturación o comprobante de pago del servicio prestado, dentro del término establecido por el supervisor del contrato.

 Se realiza la factura del contrato.

15. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte y demás.

 Todos los gastos están previstos dentro del contrato.

16. Sostener el precio ofertado en la propuesta al momento de ejecutar el contrato.

 Los precios ofertados se mantendrán durante su ejecución.

17. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en relación de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

 Con la garantía de Cumplimiento.

18. Presentar los informes de Monitoreo bajo los protocolos de navegación IPv4 – IPv6.

 Se presentarán los informes correspondientes, otorgados por la plataforma de Cacti

19. Soporte técnico y monitoreo durante un (1) año de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas con la implementación del protocolo IPv6 en la Gobernación de Caldas.

 Se cuenta con el personal idóneo para la ejecución del soporte y monitoreo durante la vigencia del contrato.

20. Servicios de Atención 7x24x365 anualmente.

a. Prioridad Alta: 1 Hora de atención, No hay servicio en producción.
b. Prioridad Media: 4 Horas, Servicio Intermitente del ambiente en producción.
c. Prioridad Baja: 8 Horas, Servicio Intermitente, no afecta el ambiente en producción.

Cuando la Entidad lo requiera por el año de vigencia del contrato

21. Apoyo en la implementación de Políticas de seguridad en IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones de la Gobernación de Caldas.

 Se cuenta con el personal capacitado para la implementación y seguimiento de la aplicación de las políticas de seguridad IPv6.

22. Garantizar el correcto funcionamiento en IPv6 de cada uno de los componentes tecnológicos sobre el cual fue implementado dicho protocolo.

 Cuando la Entidad lo requiera por el año de vigencia del contrato

23. Renovación del pool de direcciones IPv6 ante LACNIC por un periodo de un (1)) años una vez finalice el actual.

 La compra se realiza el 11/12/2024

24. Instalación, configuración y puesta en marcha de la Herramienta Cacti, o la necesaria para llevar a cabo el monitoreo sobre el tráfico IPv4-IPv6.

 Se realiza montaje del servidor y se envía a la Entidad.

25. Acompañar y apoyar a la Gobernación de Caldas, en la actualización de Firmwares de los equipos (Físicos) que lo requieren para el funcionamiento del protocolo IPv6, así como para temas de seguridad en relación a las diferentes vulnerabilidades.

 Cuando la Entidad lo requiera por el año de vigencia

26. La Renovación de la suscripción del prefijo y/o membresía LACNIC y soporte y mantenimiento al protocolo IPv6 se iniciará a partir del 23 de noviembre del año 2024, con vigencia de un (1) año de servicio.

 La compra se realiza el 11/12/2024